



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0131

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte Grabado N° (1857913).-

PARANÁ, 08 FEB 2017

VISTO:

La Resolución N° 4783 C.G.E. de fecha 22 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se aprueban los cargos vacantes del Departamento Federación, correspondientes a Educación Primaria, Educación Inicial, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, de acuerdo a la convocatoria a Concurso efectuada por Resolución N° 3227/15 C.G.E. y las ampliatorias Resoluciones N° 3276/15 C.G.E. y N° 3741/15 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación Inicial solicita incluir en el Anexo I "Cargos a Concursar" – Departamento Federación – de Educación Inicial un (1) cargo que reúne las condiciones para su concurso;

Que toma intervención la Dirección de Educación Inicial, elaborando el informe correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incluir en el Anexo I "Cargos a Concursar" – Departamento Federación – de Educación Inicial de la Resolución N° 4783/16 C.G.E., el siguiente cargo:

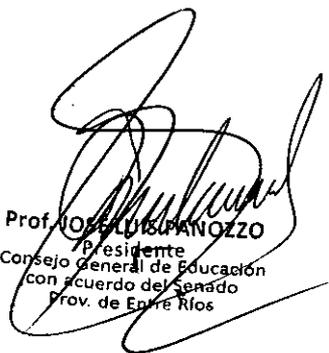
Escuela Primaria N° 2 "Álvarez Condarco" – CUE 3001346 - (1ª Categoría – Favorable).
1 cargo Maestro de Educación Inicial – VACANTE Jubilación LEDESMA, Mirta Noemí – DNI N° 14.730.110.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos.-

/RAN


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. NOÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos